



A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TIPO DE CURSO	Curso Técnico Terciario	050
PLAN	2012	2012
ORIENTACIÓN	Organización de Eventos	784
SECTOR DE ESTUDIOS	Organización de Eventos	784
AÑO	1er	1er
MÓDULO	N/C	N/C
ÁREA DE ASIGNATURA	Legislación aplicada a Eventos	189
ASIGNATURA	Legislación aplicada a Eventos	2586
ESPACIO CURRICULAR		-----

TOTAL DE HORAS/CURSO	64
DURACIÓN DEL CURSO	32 semanas
DISTRIB. DE HS /SEMANALES	2

FECHA DE PRESENTACIÓN	12-04-2012
FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2012
RESOLUCIÓN CETP	EXP. 2598/12 Res. 1120/12

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
ÁREA DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

FUNDAMENTACIÓN

El Curso Técnico Terciario en la Organización de Eventos responde a una realidad en la que impera la necesidad de contar con profesionales capacitados, dada la creciente importancia de esta actividad desde el punto de vista económico y social.

En la actualidad, el evento constituye una de las principales herramientas estratégicas de comunicación de las instituciones públicas y privadas, lo que ha permitido un significativo crecimiento en la “*Industria de eventos*” a nivel nacional. Las empresas e instituciones demandan eventos singulares e innovadores que favorezcan una comunicación más eficaz y eficiente de los productos y refuercen la imagen empresarial e institucional.

El Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) viene desarrollando una serie de políticas educativas que apuntan a la concreción de los lineamientos estratégicos propuestos en el marco del Proyecto de Presupuesto 2010 – 2014 del CETP, que comenzaron en el quinquenio anterior y se profundizarán en este período. Entre ellos, la universalización del acceso a la educación formal en sus diferentes niveles formativos.

En este contexto, la Educación Técnica Superior no sólo debe responder a las demandas del sector productivo, sino también a la formación de profesionales técnicos, preparados para desarrollar capacidades, estrategias, habilidades y competencias específicas.

El curso de “Organizador de Eventos” responde en definitiva no solo a las nuevas oportunidades del mundo laboral, sino también a los lineamientos estratégicos institucionales

La educación y particularmente la educación en Derecho, es un elemento imprescindible, para generar condiciones favorables a la formación de personas responsables, procurando siempre vincular sus principios a las ideas imperantes en las sociedades, según su estado evolutivo, en forma constante.

Al permitir reconocer el respeto de los derechos humanos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y favorecer las actitudes democráticas, el Derecho asegura las condiciones o fines sociales que la organización social considera de indispensable realización, constituyéndose en una fuente importante de herramientas para el desarrollo del individuo en sociedad.

El Derecho, es entonces un protagonista insustituible en la preparación para la sociedad del conocimiento y del trabajo, generando actitudes y competencias (entendidas como aprendizajes contraídos, asociados al saber movilizar los recursos cognitivos y afectivos), que permiten a los educandos encarar y resolver situaciones diversas de forma creativa, responsable y crítica.

En particular la asignatura: Legislación aplicada a Eventos se inserta en el Espacio Curricular Profesional, destinado a la enseñanza y aprendizaje de destrezas y habilidades técnico – operativas y de base científica, propias de la orientación y a la formación teórico – técnica del alumno, independientemente del punto del territorio nacional donde se encuentre.

OBJETIVOS GENERALES

Formar Técnicos que comprendan la importancia del Derecho, como regulador y motivador de las relaciones humanas y especialmente las que se desarrollan en el marco de la actividad destinada a la organización de los distintos tipos de eventos:

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Unidades Temáticas (Objetivos)	Contenidos Básicos	Bibliografía Sugerida
<p style="text-align: center;">I INTRODUCCIÓN (Nociones Generales)</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Recordar la importancia del Derecho en la regulación de las relaciones sociales Internalizar los conceptos jurídicos básicos correspondientes a las ramas vinculadas con la actividad. <p><u>Carga horaria sugerida</u></p> <p style="text-align: center;">8</p>	<p>1.1 <u>Concepto de Derecho</u> (Derecho subjetivo y objetivo)</p> <p>1.2 <u>La norma jurídica</u> (concepto y caracteres; el orden jurídico, su estructura y principios)</p> <p>1.3 <u>Ramas del Derecho vinculadas a la actividad de los Eventos</u> (conceptos, principios, fuentes, sujetos y conceptos básicos)</p> <p>1.4 <u>Nociones básicas de Contratos</u> (Conceptos y requisitos esenciales para la validez)</p>	<p>Introducción al Derecho (E. Vescovi)</p> <p>Derecho al Derecho – Temas de Introducción al Derecho (Ademar Sosa y Gastón Mazza)</p> <p>Código Civil y Código Comercial</p>
<p style="text-align: center;">II PROTOCOLO y CEREMONIAL PUBLICO</p> <p><u>Objetivos específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocer la importancia de los eventos en las relaciones internacionales 	<p>2.1 <u>Protocolo y Ceremonial</u> (Concepto, etimología y tipos)</p> <p>2.2. <u>Sociedad y Comunidad Internacional</u> (Organización internacional, fines, principios y órganos, las relaciones internacionales, Misiones Diplomáticas, Relaciones Consulares y los Tratados, Nociones sobre las Convenciones de Viena de Derecho Diplomático y Consular.)</p>	<p>Derecho Internacional Público T.1 y 2 de Heber Arbuet</p> <p>Normas Protocolares (Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Legislativo)</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las normas que regulan el protocolo público del Estado y los órganos competentes <p style="text-align: center;"><u>Carga Horaria Sugerida</u></p> <p style="text-align: center;">30</p>	<p>2.3. <u>Estado Uruguayo</u> (Estructura orgánica, Gobierno Nacional, Símbolos nacionales, la Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado, bases constitucionales de la política exterior y de política internacional)</p> <p>2.4. <u>El Ceremonial Público del Estado Uruguayo</u> (Justificación, Ceremonial del Estado, Diplomático y de Cancillería, estructura, orden general de presidencias y precedencias. Ceremonial Público en el Mercosur)</p>	<p>Derecho Público (Horacio Cassinelli Muñoz)</p>
<p style="text-align: center;">III PROTOCOLO Y CEREMONIAL PRIVADO</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la empresa como unidad jurídico económica con responsabilidad social • Conocer la importancia económica y social de la actividad y las distintas relaciones contractuales que se dan en ella • Valorar su vinculación con el medio ambiente • Reconocer los derechos de los consumidores <p style="text-align: center;"><u>Carga horaria sugerida</u></p> <p style="text-align: center;">20</p>	<p>3.1. <u>Empresa y empresario</u> (concepto, elementos, caracteres y modalidades de comercialización: directa e indirecta)</p> <p>3.2. <u>Principales formas jurídicas de la empresa</u> (conceptos, caracteres y breve análisis de las sociedades cooperativas)</p> <p>3.3. <u>Los Eventos privados en el Uruguay</u> (Importancia económica, y social; normativa, los operadores; principales modalidades contractuales e impacto en el Medio Ambiente)</p> <p>3.4. <u>Régimen de competencia</u> (conductas reprimibles, órganos competentes y sanciones)</p> <p>3.5.-<u>Responsabilidad empresarial</u> (civil, comercial y social)</p> <p>3.6. <u>El consumidor en los eventos</u> (la relación de consumo, sujetos y características, derechos básicos del consumidor, garantías, cláusulas abusivas y responsabilidad)</p>	<p>Manual De Sociedades Comerciales De Ricardo Merlinski (2° Edición)</p> <p>Cooperativas en la legislación uruguaya (Nuri Rodríguez Olivera)</p> <p>Manual de Ceremonial y Protocolo: Una estrategia de comunicación de las Relaciones Públicas (Lic. Alicia Iruretagoyena)</p> <p>El compromiso social de la empresa en el marco de las políticas de empleo, Rev. Judicatura N° 40 (Juan Rasso Delgue)</p> <p>Ley N° 18.159 Promoción y Defensa de la Competencia</p> <p>El Consumidor en el Derecho Comunitario (Dora Szafir)</p> <p>Derecho del Consumidor (Aníbal Cagnoni)</p>

<p style="text-align: center;">IV</p> <p style="text-align: center;">DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar el trabajo como actividad y derecho humano fundamental que requiere regulación • Reconocer la Seguridad Social como Derecho Humano Fundamental y como sistema • Conocer las prestaciones y los requisitos para ser beneficiario de ellas <p><u>Carga horaria sugerida</u></p> <p style="text-align: center;">6</p>	<p>4.1. <u>Derecho Laboral</u> (concepto, principios, derechos y obligaciones de los sujetos)</p> <p>4.2. <u>La relación laboral</u> (concepto, contrato, caracteres especiales, contratos habituales en la actividad y forma de terminar la relación)</p> <p>4.3. <u>Rubros salariales, compensatorios e indemnizatorios</u> (concepto, cálculo y prescripción del crédito)</p> <p>4.4. <u>Seguridad Social</u> (concepto, organismos, prestaciones y régimen general de seguros)</p>	<p>Constitución de la República (Art. 7,33,36,39,44,53, a 57 y 67)</p> <p>Manual práctico de normas laborales de Santiago Pérez del Castillo.</p> <p>Manual interactivo. Conoce tus derechos en Seguridad Social (BPS-UTU)</p> <p style="text-align: center;">Derecho de la Seguridad Social de Antonio Grzeticch</p>
---	--	---

La carga horaria sugerida pretende facilitar al docente la jerarquización de los contenidos.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Debido a la heterogeneidad del perfil de ingreso al curso y el carácter multidisciplinario del objeto de estudio, se sugiere un modelo metodológico integrador y asociacionista que propicie desde el inicio el diálogo con y entre los estudiantes, la reflexión a partir de los conocimientos previos y los adquiridos durante el curso, la investigación, así como el trabajo en equipo. Todo ello contextualizado a la realidad del estudiante, la del centro de estudio y de la futura labor profesional.

En ese marco, el docente tendrá el cometido de acompañar, coordinar y desencadenar procesos cognitivos que faciliten a los alumnos descubrir el objeto de conocimiento y el alumno deberá ser un sujeto activo, creador de su propio aprendizaje.

En virtud de los objetivos del curso, resulta imprescindible la coordinación del docente con los del resto de las asignaturas, haciendo uso de los espacios previstos y generando instancias de trabajo colectivo junto a los alumnos.

EVALUACIÓN

La evaluación debe ser un instrumento, conocido y comprendido por los alumnos que permita que permita ayudarlo a obtener los logros definidos, el avance en la adquisición de los conocimientos adquiridos y el desarrollo pleno de sus capacidades y habilidades.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica, formadora, orientadora, continúa y variada en cuanto a los instrumentos a utilizar, respetando el enfoque teórico práctico de la orientación metodológica y adecuándose a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación y Titulación de los Cursos Técnicos de Nivel Terciario del CETP.

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- www.uruguay.com.uy (Portal del Estado Uruguayo)
- www.parlamento.gub.uy (Poder Legislativo)
- www.mtss.gub.uy (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)
- www.bps.gub.uy (Instituto de Previsión Social)
- www.mvotm.gub.uy (Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)
- www.presidencia.gub.uy (Presidencia de la República Oriental del Uruguay)